

Junta de Gobierno Local

## **APROBADA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Luz verde a expedientes de dispensa de los objetivos calidad acústica, con carácter excepcional, para varios eventos

30/06/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la convocatoria pública para cubrir el puesto de la dirección general de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento de Málaga, por el sistema de libre designación, así como las bases de regulan dicha convocatoria. Podrán participar funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el que se publicarán de forma íntegra las bases, de acuerdo a lo aprobado hoy, además de en la página web del Ayuntamiento de Málaga. La retribución anual íntegra prevista para este puesto de la estructura directiva es de 87.000 euros.

Por otro lado, se ha aprobado el cese de Juan Ruiz López como Director General de Deporte (su nombramiento fue aprobado también por Junta de Gobierno Local el 13 de diciembre de 2019).

Además, hoy se ha dado luz verde a la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Málaga para este año 2023, creándose los puestos correspondientes a las plazas de 1 coordinador/a general, 3 director/as generales y 17 asesor/as. De esta forma se da cumplimiento a las resoluciones relativas a la estructura directiva y a la estructura municipal, así como al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, el pasado 17 de junio, relativo a la determinación del número y régimen del personal eventual; todo ello anunciado los pasados 16 y 17 de junio en sendas notas de prensa:

- <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=168004>
- <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=168127>).

También se ha aprobado, en base a la capacidad de autoorganización local y con el fin de completar la composición de la organización municipal emanada de las citadas resoluciones, el proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga (ROM) que contempla la modificación de

la disposición adicional única del mismo, relativa al régimen jurídico del personal directivo.

Cabe recordar que en el anterior mandato se estableció dicha disposición que, aún partiendo del principio legal básico del nombramiento de los órganos directivos de entre funcionarios de carrera, establecía la posibilidad de que las personas titulares de una serie de órganos directivos, en atención a las características específicas de las funciones de los mismos, no reúnan dicha condición de funcionario. Y se mencionaban los puestos directivos concretos a los que se aplicaba.

Con el proyecto de modificación hoy aprobado, se deroga dicha disposición y se modifica señalando que “el nombramiento de las personas titulares de las coordinaciones generales y de las direcciones generales deberá efectuarse por la Junta de Gobierno Local atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, entre el personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario”. El texto que se aprueba hace referencia también a la forma en que deberá acreditarse la excepción a la condición de funcionario en caso de llevarse a cabo ésta.

Por último, en materia de organización, se ha dado luz verde a la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes en los que el Ayuntamiento participe.

2

## **EVENTOS EN LA VÍA PÚBLICA**

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local ha aprobado varios expedientes para dispensar de los objetivos calidad acústica, con carácter excepcional, para celebraciones de eventos de carácter deportivo, cultural y lúdico en la vía pública en la próxima semana. El primero de ellos se refiere al Festival de Flamenco Ciudad de Málaga, que tendrá lugar los días 30 de junio y 1 de julio en la calle Alcazabilla en horario de 18.00 a 24.00 horas; el segundo de los expedientes aprobados es para la celebración del Día del Orgullo mañana sábado 1 de julio de 18.00 a 00.00 horas en la Plaza de la Merced.

El tercero de los expedientes se refiere al desarrollo de la I Carrera nocturna organizada por el Banco Mediolanum y el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga a beneficio de la Fundación Olivares este sábado 1 de julio de 17.30 a 22.00 con salida y meta en Marilyn Monroe 8 y cuyo recorrido transcurre por los alrededores del Centro Acuático de Málaga. También se ha aprobado dispensar de los objetivos calidad acústica al evento de la ACB para promocionar la copa del Rey de Baloncesto, “La Jaula Movistar” en la Plaza de la Marina el 5 de julio de 10.00 a 14.00 y 15.00 a 01.00 horas del 6 de julio, así como al Festival Brisa que se va a celebrar del 30 de junio al 22 de julio en horario de 20.00 a 23.00 en distintos puntos de la ciudad.